



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

## Acuerdo de adjudicación

**Contrato para la ejecución de las obras necesarias para la conservación más inmediata y urgente del yacimiento de La Almoloya y para la seguridad de sus visitantes.**

Visto, que por Acuerdo del Presidente de INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, con base en los informes emitidos, se consideró justificada la necesidad de contratar la ejecución de las obras necesarias para la conservación más inmediata y urgente del yacimiento de La Almoloya y para la seguridad de sus visitantes previstas en el "Proyecto Ruta Argárica de Sierra Espuña: acciones de difusión, dinamización y puesta en valor", aprobado con la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, mediante la concesión directa de una subvención conforme al Decreto n.º 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4.

A tal fin, dado que el valor estimado del contrato previsto en dichos informes permite su adjudicación directa, con fecha 29 de agosto de 2019 se solicitaron ofertas para la realización del objeto del contrato a las siguientes empresas: D<sup>a</sup> Nuria Boquet (UAB Barcelona), D<sup>a</sup> Pilar Sánchez (Cefusa) y D<sup>a</sup> Eva Celarán (Asociación de Amigos del Yacimiento de la Bastida)

En el plazo concedido las empresas invitadas presentaron ofertas, arrojando su examen el resultado siguiente:

- La Universidad Autónoma de Barcelona, oferta un precio de 33.403,27 euros y 7.014,69 euros de IVA, presentando documentación relativa a la realización de trabajos de igual o similar naturaleza, que el objeto del contrato.
- Cefu, SA, oferta un precio de 32.500,00 euros y 6.825,00 euros de IVA, presentando documentación relativa a la realización de trabajos de igual o similar naturaleza, que el objeto del contrato.
- Asociación de Amigos del Yacimiento de la Bastida, oferta un precio de 32.850,00 euros y 6.898,50 euros de IVA, presentando documentación relativa a la realización de trabajos de igual o similar naturaleza, que el objeto del contrato.



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Una vez realizada la comprobación de las ofertas y documentación presentadas, se considera que la oferta más ventajosa desde el aspecto económico y técnico es la presentada por Cefu SA, con CIF A30121115 y, en consecuencia, el Vicepresidente de INTEGRAL Sociedad para el Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que le concede los Estatutos de la Asociación y a la vista de los demás informes obrantes en el expediente sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de este contrato

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Adjudicar a Cefu SA, con CIF A30121115, con domicilio en Paraje La Costera, s/n de Alhama de Murcia, CP. 30840, el contrato para la ejecución de las obras e intervenciones destinadas a la conservación, estabilización y consolidación de las estructuras afectadas del yacimiento de la Almoloya, así como las de seguridad de sus visitantes, por un importe de 32.500,00 € más I.V.A. (total 39.325,00.- €).

**SEGUNDO.** - Notificar a Cefu Sa, como adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo, requiriéndole la presentación de su compromiso de ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones recogidas en la invitación a la presentación de ofertas y declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

**TERCERO.** - Aprobar el gasto correspondiente del contrato adjudicado y dar traslado el presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

Bullas a 30 de septiembre de 2019

El Vicepresidente de Integral

José Vélez Fernandez.

*(art. 25 estatutos-Sustitución del Presidente)*